, 2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 41 y 195/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación del alumno Ulices Waldemar GEROMETTA, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 41 y 195/2009 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 41 y 195/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de las asignaturas Sistemas de





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Comunicaciones y Legislación, sin tener aprobadas sus correlativas Medios de Enlace y Análisis de Señales y Sistemas, al alumno Ulices Waldemar GEROMETTA, Legajo Nº 8590, de al carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2002 y 2003, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1650/2009

UTN mel

DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior